

———— COMUNICADO ————

ALERTA AMARILLA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en uso de sus facultades emite <u>ALERTA AMARILLA</u> en todo el territorio nacional a partir de esta fecha, para que la población y las instituciones refuercen las medidas preventivas ante la propagación de infecciones respiratorias agudas.

De acuerdo con el Informe No. 68 del Sistema Nacional Integrado de Salud del 6 de marzo de 2020, el comportamiento del virus denominado COVID-19, responsable del brote de infecciones respiratorias agudas, ha mostrado un alto factor de esparcimiento geográfico, registrando 95,333 casos en 86 países, de los cuales, 2,241 son nuevos casos identificados en las últimas 24 horas, con una tasa de letalidad del 3.4% a nivel mundial. En el continente americano se registran casos confirmados en Canadá, Estados Unidos de América, México, República Dominicana, San Martín, San Bartolomé, Ecuador, Chile, Brasil y Argentina.

Debido a la tendencia de propagación del virus COVID-19 y la confirmación de los primeros casos en países cercanos como México, se determina un grado de amenaza previa, con probabilidad de ocurrencia en nuestro país. Esta situación de alerta conlleva a elevar las medidas de protección ante posibles contagios y reforzar las acciones tendientes a cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias agudas.

En este sentido, se emiten las siguientes medidas:

A la población en general:

- Acatar las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias tales como: Lavarse las manos frecuentemente, evitar contacto con personas con infecciones respiratorias, usar mascarilla, cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, y mantener la distancia con los demás y otras recomendaciones.
- Estar atentos a la información oficial emitida por dicho Ministerio de Salud y evitar difundir información no oficial.
- En la medida de lo posible, evitar asistir a lugares de concentraciones masivas de personas a efecto de disminuir el riesgo a un contagio de infecciones respiratorias.

A las entidades públicas y privadas:

- Colaborar con las instituciones del Gabinete de Salud Ampliado, en las acciones preventivas y orientadas a cortar la cadena de transmisión de las enfermedades respiratorias.
- Activar sus Comités de Seguridad y Salud Ocupacional para promover las recomendaciones de higiene y prevención de contagios en los lugares de trabajo.

A los centros educativos y universidades públicas y privadas:

- Garantizar el funcionamiento de los filtros escolares para evitar la propagación de las infecciones respiratorias.
- Fortalecer la promoción de la educación en medidas de prevención de las infecciones respiratorias.

A los gobiernos municipales:

- Fortalecer la educación local y comunitaria en medidas de prevención de las infecciones respiratorias, con base en las directrices del Ministerio de Salud.
- Apoyar a las autoridades locales de salud con los recursos que dispongan para hacer efectivas las medidas preventivas necesarias.

A las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil:

- A los Presidentes de las Comisiones Departamentales, Municipales y a los coordinadores de las Comunales del Sistema de Protección Civil se les instruye socializar esta alerta y elaborar un Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones bajo los lineamientos del Ministerio de Salud para cortar la cadena de transmisión de las infecciones respiratorias.
- Declarar a la Comisión de Protección Civil respectiva en sesión permanente para supervisar que se cumplan las acciones de prevención de acuerdo con las directrices que a efecto se emitan por las autoridades competentes.

A los medios de comunicación:

- Contribuir a la divulgación de las alertas que se emitan y de las medidas preventivas y preparatorias orientadas a evitar la transmisión del virus.
- Facilitar espacios de difusión para que las autoridades competentes brinden la información oficial sobre las medidas preventivas y preparativas implementadas por el Gabinete de Salud ampliado.

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se mantendrá en constante coordinación con el Ministerio de Salud para comunicar a la población sobre las medidas de prevención y protección.

Se emitirán las instrucciones que sean necesarias para que las Comisiones Técnicas Sectoriales y Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales del Sistema Nacional de Protección Civil divulguen la información oficial sobre el virus y desarrollen las acciones de apoyo a las autoridades de salud.

San Salvador, 6 de marzo de 2020 4:30 p.m.